Junta Municipal
Asunción

PJM/Nº 2.801./14

VISTO: El Memorándum DOC 532/14 de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 17 de noviembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el **Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto,** para el **"Servicio de Teléfonos Móviles para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal - PAC N° 282.225/14 - Plurianual - Primera Prórroga"**.

Que, al respecto, se ha procedido a realizar las invitaciones correspondientes a las siguientes empresas: **HOLA PARAGUAY S.A., TELECEL S.A. AMX PARAGUAY S.A.** y **NÚCLEO S.A.,** respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 3 de noviembre de 2014, hasta las 09:00 horas.

Que, las empresas que han presentado sus ofertas en sobre cerrado, dentro del plazo establecido son: **TELECEL S.A.** y **HOLA PARAGUAY S.A.,** respectivamente.

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de las ofertas económicas presentadas por las citadas empresas, del cual resultó cuanto sigue:

*"**a) TELECEL S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario 1 "Formulario de Oferta" por un monto total de **Gs. 319.209 (Guaraníes Trescientos Diez y Nueve Mil Doscientos Nueve)** distribuidos en: **ítem 1 Gs. 88.595** (Guaraníes Ochenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Cinco), **ítem 2 Gs. 31.164** (Guaraníes Treinta y Un Mil ciento Sesenta y Cuatro), **ítem 3 Gs. 133.115** (Guaraníes Ciento Treinta y Tres Mil Ciento Quince) y para el **ítem 4** Gs. 86.335 (Guaraníes Ochenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Cinco) IVA incluido.*

***b) HOLA PARAGUAY S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario 1 "Formulario de Oferta" por un monto total de **Gs. 442.800 (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos)** distribuidos en: **ítem 1 Gs. 112.600** (Guaraníes Ciento Doce Mil Seiscientos), **ítem 2 Gs. 50.000** (Guaraníes Cincuenta Mil), **ítem 3 Gs. 167.600** (Guaraníes Ciento Sesenta y Siete Mil Seiscientos) y para el **ítem 4 Gs. 112.600** (Guaraníes Ciento Doce Mil Seiscientos) IVA incluido.*

*Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º - Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "…Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…".***

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	***TELECEL S.A***	***HOLA PARAGUAY S.A.***
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*

Junta Municipal
Asunción

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	*Cumple*	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w…	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional…	*Cumple*	*Cumple*

*Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (…formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".*

*El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º - **Análisis:** La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…". Se hace constar en Acta de Apertura que las firmas TELECEL S.A. y HOLA PARAGUAY S.A. cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura. El mismo es corroborado en esta etapa de la evaluación.*

*El **Art. 28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*

Obra en la carpeta administrativa el Informe Técnico emitido por la Dirección de Administrativa por Memorándum Nº 408/2014 de fecha 5 de diciembre de 2014, en donde se manifiesta que las dos empresas han presentado su propuesta conforme a lo solicitado en la carta invitación y que las cotizaciones presentadas se hallan dentro de los valores normales del mercado.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	***Aspecto Legal***	***Asp. Econ. - Financ.***	***Aspecto Técnico***
1. TELECEL S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. HOLA PARAGUAY S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

****CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS (Unitario Mensual)***

Empresa	**Oferta Total I.V.A Incluido**	
1. TELECEL S.A.	Ítem 1 - PLAN FACT. FIJA EN GS. HASTA 150.000	Gs. 88.595
	Ítem 2 - PLAN FACT. FIJA EN GS. HASTA 50.000	Gs. 31.164
	Ítem 3 - LÍNEA FULL PLAN DE 200.000	Gs. 66.335
	Ítem 4 - LÍNEA FULL PLAN DE 150.000	Gs. 133.115
	Total	**Gs. 319.209**
HOLA PARAGUAY S.A.	Ítem 1 - PLAN FACT. FIJA EN GS. HASTA 150.000	Gs. 112.600
	Ítem 2 - PLAN FACT. FIJA EN GS. HASTA 50.000	Gs. 50.000
	Ítem 3 - LÍNEA FULL PLAN DE 200.000	Gs. 167.600
	Ítem 4 - LÍNEA FULL PLAN DE 150.000	Gs. 112.600
	Total	**Gs. 350.000**

Junta Municipal
Asunción

En Pliego de Bases y Condiciones: Anexo B, punto 21 establece que, de acuerdo a las Disposiciones establecidas en la Ley Nº 4558/11 y Decreto Reglamentario Nº 9649 según establecido en el Art. 2 que dice "DISPONGASE QUE LAS CONTRATACIONES QUE REALICE EL ESTADO PARAGUAYO POR VÍA DE PROCESOS DE CARÁCTER NACIONAL, SE ESTABLEZCA UN MÁRGEN DE PREFERENCIA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO), A FAVOR DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL" Decreto 9.649/12 en su Art. 4 inc. "e" A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DEL inc. c) del Art. 3º de la Ley, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON EL FORMULARIO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Ley Nº 4.558: QUE ESTABLECE EL MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Decreto 9.649/12 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.558/11 "QUE ESTABLECE EL MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Considerando que las Firmas TELECEL S.A. y HOLA PARAGUAY S.A. presentan el Certificado de Origen Nacional emitido por la Institución competente, ambas ofertas se encuentran en igualdad de preferencias, motivo por el cual no se realiza el cuadro comparativo de precios con Margen de Preferencias.

Cuadro Comparativo Analítico de las Ofertas presentadas:

			TELEFONICA CELULAR DEL PY - TELECEL SA					HOLA PARAGUAY S.A.				
Item	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant. Mínima	Cant. Máxima	P. Unit.c/ IVA	Rendim.	Unidad de Medida	Cant. Mínima	Cant. Máxima	P. Unit.c/ IVA	Rendim.
		LINEAS TELEFONICAS CON APARATOS A COMODATO DE 4 BANDAS, SIN COSTO DE LLAMADAS EN EL GRUPO O RED CORPORATIVA, ROAMING AUTOMÁTICO, CON SERVICIOS ADICIONALES Y PROMOCIONES, TRANSFERENCIAS DE SALDO Y OPCION DE RECARGA CON TARJETA										
1	83111603-001	**Plan Factura Fija en Guaraníes - hasta 150.000**		20	40	**88.595**	**3.543.800**		20	40	**112.600**	**4.504.000**
		Costo de mensaje otra operadora	unidad			85	1.042,29	unidad			98	1.148,98
		Costo de Mensaje misma operadora	unidad			85	1.042,29	unidad			98	1.148,98
		Costo de la conexión a internet	segundos			0,03el Kb	2.953.166,67	segundos			100 el Mb	1.126,00
		Costro de llamada misma operadora	segundos			4,28	20.699,77	segundos			6	18.766,67
		Costo de llamada a copaco	segundos			4,28	20.699,77	segundos			6	18.766,67
		Costo de llamada otra operadora	segundos			4,28	20.699,77	segundos			6	18.766,67
		Seguro por terminal/aparato	unidad			exonerado		unidad			17600	**704.000**
		Plan Factura Fija en Guaraníes - hasta 50.000		1	3	**31.164**	**93.492**		1	3	**50.000**	**150.000**
		Costo de mensaje otra operadora	unidad			85	366,64	unidad			98	510,20
		Costo de Mensaje misma operadora	unidad			85	366,64	unidad			98	510,20
		Costo de la conexión a internet	segundos			0,03el Kb	1.038.800,00	segundos			100 el Mb	500,00
		Costro de llamada misma operadora	segundos			3,3	9.443,64	segundos			8	6.250,00
		Costo de llamada a copaco	segundos			3,3	9.443,64	segundos			8	6.250,00
		Costo de llamada otra operadora	segundos			3,3	9.443,64	segundos			8	6.250,00
		Seguro por terminal/aparato	unidad			exonerado		unidad			exonerado	
		Plan Linea Full en Guaraníes - de 200.000		1	2	**66.335**	**132.670**		1	2	**167.600**	**335.200**
		Costo de mensaje otra operadora	unidad			85	1.566,06	unidad			60	1.876,67
		Costo de Mensaje misma operadora	unidad			85	1.566,06	unidad			60	1.876,67
		Costo de la conexión a internet	segundos			0,03el Kb	4.437.166,67	segundos			100 el Mb	1.126,00
		Costro de llamada misma operadora	segundos			3,3	40.337,88	segundos			6	18.766,67
		Costo de llamada a copaco	segundos			3,3	40.337,88	segundos			6	18.766,67
		Costo de llamada otra operadora	segundos			3,3	40.337,88	segundos			6	18.766,67
		Seguro por terminal/aparato	unidad			exonerado		unidad			17600	**35.200**
		Plan Linea Full en Guaraníes - de 150.000		1	2	**133.115**	**266.230**		1	2	**112.600**	**225.200**
		Costo de mensaje otra operadora	unidad			85	1.566,06	unidad			60	1.876,67
		Costo de Mensaje misma operadora	unidad			85	1.566,06	unidad			60	1.876,67
		Costo de la conexión a internet	segundos			0,03el Kb	4.437.166,67	segundos			100 el Mb	1.126,00
		Costro de llamada misma operadora	segundos			3,3	40.337,88	segundos			6	18.766,67
		Costo de llamada a copaco	segundos			3,3	40.337,88	segundos			6	18.766,67
		Costo de llamada otra operadora	segundos			3,3	40.337,88	segundos			6	18.766,67
		Seguro por terminal/aparato	unidad			exonerado		unidad			17600	**35.200**

Cabe aclarar que la firma TELECEL S.A. además de tener la oferta más baja económicamente, los servicios ofrecidos en cada plan resultan más bajo comparado con la oferta de la Firma HOLA PARAGUAY S.A., considerando que ofrece más tiempos de uso en los distintos ítems que contiene cada plan, también el equipo que ofrece para todas las líneas corporativas...//...

Junta Municipal
Asunción

...//... es de tecnología superior y con la siguiente cobertura; para el primer siniestro 30% del valor del mismo, en el segundo 50% y en el tercer siniestro será del 70%.

Por último, la cobertura de servicio a nivel nacional, conforme al informe que han presentado cada oferente la cobertura de la firma TELECEL es superior.

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas*** *estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63* ***Criterio de adjudicación*** *del Decreto 21909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:*

*-**TELECEL S.A.:** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y ser la oferta más baja y que reúne todos los requisitos, bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto, por un monto mínimo de* ***Gs. 58.800.000*** *(Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Mil) y un monto máximo de* ***Gs. 117.600.000*** *(Guaraníes Ciento Diez y Siete Millones Seiscientos Mil) IVA Incluido, discriminado en forma mensual y anual para los ejercicios 2.014 y 2.015 conforme al* ***Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)*** *adjunto y que forma parte de la presente".*

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de la Corporación, a través del Memorándum Interno A.I. Nº 311/2014, de fecha 12 de noviembre de 2014, manifiesta que se han realizado los controles del aspecto legal, técnico y financiero del proceso licitatorio en cuestión, conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03, no habiéndose encontrado reparos al mismo y, en ese sentido, sugiere su continuidad.

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Junta, a través del Dictamen DAJ Nº 421/2014, de fecha 13 de noviembre de 2014, se expide sobre el tema que nos ocupa y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para el* ***"Servicio de Teléfonos Móviles para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal - PAC N° 282.225/14 - Plurianual - Primera Prórroga",*** *entiende esta Asesoría que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, y que el* ***PAC N° 282.225/14,*** *reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003 y sus modificaciones. Salvo mejor parecer, es mi dictamen".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente **adjudicar** el **Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto,** para el **"Servicio de Teléfonos Móviles para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal - PAC N° 282.225/14 - Plurianual - Primera Prórroga"**, a la **Empresa TELECEL S.A.**, por un **monto mínimo** de **Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Mil (Gs. 58.800.000)** y un...//...

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal
Asunción

Cont. PJM/Nº ..2.301...../14

...//... **monto máximo** de **Guaraníes Ciento Diecisiete Millones Seiscientos Mil (Gs. 117.600.000)** IVA incluido, discriminado en forma mensual y anual para los ejercicios 2014 y 2015, conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** el **Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto,** para el **"Servicio de Teléfonos Móviles para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal - PAC N° 282.225/14 - Plurianual - Primera Prórroga"**, a la **Empresa TELECEL S.A.,** por un **monto mínimo** de **Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Mil (Gs. 58.800.000)** y un **monto máximo** de **Guaraníes Ciento Diecisiete Millones Seiscientos Mil (Gs. 117.600.000)** IVA incluido, discriminado en forma mensual y anual para los ejercicios 2014 y 2015, conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° **IMPUTAR** la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria JM 097/2014 y DV 032/2014, de la Junta Municipal y de la Defensoría Vecinal, respectivamente.

Art. 3° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...28..... días del mes de..NOVIEMBRE..... del año dos mil catorce.

Junta Municipal
Asunción

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

OMAR PICO INSFRÁN
Presidente

vj.

Junta Municipal de Asunción

ANEXO N° 1

CUADRO ADJUDICATIVO

PJM Nª 2.301 /14

C.D. PAC Nº 282.225/14 "SERVICIO DE TELEFONOS MOVILES PARA LA JUNTA MUNICIPAL Y DEFENSORIA VECINAL-PRIMERA PRORROGA"

						1- TELECEL S.A.
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)
PLAN FACTURA FIJA EN GUARANIES hasta 150.000.-						88.595
1	83111603-001	COSTO DE MENSAJE OTRA OPERADORA	Unidad	Unidad	1	85
		COSTO DE MENSAJE MISMA OPERADORA	Unidad	Unidad		85
		COSTO DE LA CONEXIÓN A INTERNET	Segundos	Unidad		0,03 gs/kb
		COSTO DE LLAMADA MISMA OPERADORA	Segundos	Unidad		4,28
		COSTO DE LLAMADA A COPACO	Segundos	Unidad		4,28
		COSTO DE LLAMADA OTRA OPERADORA	Segundos	Unidad		4,28
		SEGURO POR TERMINAL/APARATO	Unidad	Unidad		exonerado
PLAN FACTURA FIJA EN GUARANIES hasta 50.000.-						31.164
2	83111603-001	COSTO DE MENSAJE OTRA OPERADORA	Unidad	Unidad	1	85
		COSTO DE MENSAJE MISMA OPERADORA	Unidad	Unidad		85
		COSTO DE LA CONEXIÓN A INTERNET	Segundos	Unidad		0,03 gs/kb
		COSTO DE LLAMADA MISMA OPERADORA	Segundos	Unidad		4,28
		COSTO DE LLAMADA A COPACO	Segundos	Unidad		4,28
		COSTO DE LLAMADA OTRA OPERADORA	Segundos	Unidad		4,28
		SEGURO POR TERMINAL/APARATO	Unidad	Unidad		exonerado
LINEA FULL PLAN 200.000 EN GUARANIES						133.115
3	83111603-001	COSTO DE MENSAJE OTRA OPERADORA	Unidad	Unidad	1	85
		COSTO DE MENSAJE MISMA OPERADORA	Unidad	Unidad		85
		COSTO DE LA CONEXIÓN A INTERNET	Segundos	Segundos		0,03 gs/kb
		COSTO DE LLAMADA MISMA OPERADORA	Segundos	Segundos		4,28
		COSTO DE LLAMADA A COPACO	Segundos	Segundos		4,28
		COSTO DE LLAMADA OTRA OPERADORA	Segundos	Segundos		4,28
		SEGURO POR TERMINAL/APARATO	Unidad	Unidad		exonerado
LINEA FULL PLAN 150.000 EN GUARANIES						66.335
3	83111603-001	COSTO DE MENSAJE OTRA OPERADORA	Unidad	Unidad	1	85
		COSTO DE MENSAJE MISMA OPERADORA	Unidad	Unidad		85
		COSTO DE LA CONEXIÓN A INTERNET	Segundos	Segundos		0,03 gs/kb
		COSTO DE LLAMADA MISMA OPERADORA	Segundos	Segundos		4,28
		COSTO DE LLAMADA A COPACO	Segundos	Segundos		4,28
		COSTO DE LLAMADA OTRA OPERADORA	Segundos	Segundos		4,28
		SEGURO POR TERMINAL/APARATO	Unidad	Unidad		exonerado
PRECIO TOTAL						319.209

Junta Municipal

Asunción